

Sindicalismo

Por C.P. Avelino Preza Casco
Ex Vicepresidente del IMCP.



(50) Los movimientos para defender el valor del trabajo son tan antiguos como el surgimiento de los emprendedores, empeñados en desarrollar el concepto de bienestar en sus semejantes para ampliar y satisfacer nuevas necesidades, a cambio de remuneraciones como principio económico elemental. Al crecer el tráfico marítimo en el Mediterráneo, muchos tenían algo que vender y otros adquirir, mediante el uso de monedas. En los mercados nahuas e incas, los más adelantados en lo que sería América, la producción, el tráfico y los medios de intercambio eran más rudimentarios. Como primera organización en Europa surgieron los gremios de comerciantes y mercaderes para la distribución; y gremios de artesanías para la producción: maestros, oficiales y aprendices de cada una de tales artesanías. El miembro más joven y modesto, el aprendiz, tenía asegurado el sustento, la vestimenta y el aprendizaje, concurrendo a laborar diariamente al gremio, en ocasiones alojado en él, manteniendo un nivel de vida superior al de la mayoría de los esclavos. El descubrimiento del Nuevo Mundo y la apertura de comunicaciones al Oriente amplió la visión sobre el verdadero ecúmeno; los gremios no tenían estructura para enfrentarse a las dimensiones del ensanchado mercado y fueron cayendo en conflictos que los desaparecieron a medida que las empresas suplantaron su función económica.



(100) El coloniaje, los primeros movimientos independentistas y contra la esclavitud, plantearon cambios políticos y sociales propicios para el desarrollo europeo y la llamada Revolución Industrial, que en su inicio en parte utilizaron fuerza laboral de esclavos; sin embargo, los volúmenes de producción y los medios de distribución, requirieron contratación laboral en mayor proporción de demanda que la oferta existente, elevando el monto de las remuneraciones y reduciendo la marginación, hasta que el maquinismo y la estructuración capitalista de las empresas modernas controlaron el uso de la mano de obra y abatieron los costos reduciendo salarios a trabajadores que ya no eran esclavos, que habían rebasado el grado de aprendices, que superaron una edad moderna con más conciencia de su ubicación en la comunidad. Ya no eran tiempos de decisiones unilaterales, si se deseaba impedir el desgastante enfrentamiento de clases la relación de los factores debía buscar lo conveniente para todos. La familia, sus menesteres, la educación, el cuidado de la salud, el sustento en la incapacidad

y la ancianidad, la vivienda y otros requerimientos esenciales para que los trabajadores llevaran una existencia decorosa, fueron durante siglos conceptos totalmente ignorados. Pagar un jornal insuficiente al utilizar el esfuerzo laboral era lo acostumbrado.



(150) El predominio empresarial no encontraba justificación a esos cambios a favor de personas que siempre habían vivido en la marginación, por lo que visto lo anterior, surgieron líderes en la clase trabajadora que fácilmente la convencieron de agruparse para tener una representación que expusiera y defendiera sus derechos, creando el sindicato. El movimiento sindical ha tenido diversas corrientes, unas radicales, otras moderadas y, las más recientes, involucradas de alguna manera en política *partidista* o en intereses gubernamentales, corporativismo que frecuentemente produce que se desvirtúen sus objetivos originales. En México, antes del movimiento revolucionario de 1910 no había defensa laboral, los enfrentamientos de huelga de Cananea y Río Blanco en 1906 y 1907 respectivamente, fueron reprimidos trágicamente en el porfiriato: en materia laboral sólo el sector patronal tomaba las decisiones. Al derrumbarse ese régimen, en forma modesta se agruparon anacrónicos gremios en la Casa del Obrero Mundial que, al aparecer el artículo 123 de la Constitución de 1917, fue relevada por la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), constituida en 1920 por la unión de varios sindicatos y el interés político del gobierno; su líder y fundador Luis N. Morones fue deportado en 1935 a EU durante el régimen cardenista, por oponerse a los cambios radicales que en el aspecto obrero y campesino se gestaban.



(200) En el corto periodo presidencial de Ortiz Rubio, se expidió la primera Ley Federal del Trabajo en la que se incrustaron las primeras bases del corporativismo sindical que desvirtuarían el movimiento obrero. En el régimen cardenista el sindicalismo fortaleció los derechos de los trabajadores, dando lugar a numerosas huelgas que amenazaban la producción, la mayor parte justificadas y a pesar de los obstáculos, otras tendencias como la solución sin violencia de las diferencias políticas, el impulso a la educación pública, la revisión del campo, plantearon perspectivas de cambio. Aun cuando se estimuló oficialmente la creación de sindicatos gubernamentales y

en empresas privadas, al intentarlo los empleados bancarios en 1938 para mejorar sus prestaciones, los banqueros argumentaron que daban un servicio público que no podía estar expuesto a una suspensión por huelga. No hubo sindicato, pero los banqueros tuvieron que aceptar un reglamento para sus empleados en el que se daba como salario mínimo el 50% más que el salario general, deberían conservar servicios médicos privados y otorgarían pensiones mayores complementadas con las del Seguro Social, a cargo de los bancos.



(250) Para remarcar esas contradicciones López Portillo, en el informe de 1982, al nacionalizar la banca gritaba: “y cumplo el viejo anhelo de los trabajadores bancarios, que ahora pueden sindicalizarse”, pero ni la nacionalización ni la sindicalización detuvieron el desastre financiero del país. Actualmente cada banco privado o público tiene su sindicato por separado, afiliado a una federación con marcado corte empresarial dentro de la estructura corporativa de la cúpula laboral. Con recursos desviados tal corporativismo ha servido muy frecuentemente a las simulaciones electorales; dramatiza aparentando conquistas laborales y coarta la independencia de los sindicatos; compra voluntades en las cúpulas sindicales inventando aportaciones con cualquier motivo, alimentando una de las corrientes de corrupción que deben desaparecer. Algún funcionario de gobierno estatal lo encuentra normal porque, dice, así ha sido siempre, pero miembros del Senado señalan que sin afectar la autonomía sindical, deben revisarse aun cuando tengan que hacerse ajustes legales; algunos líderes laborales lo respaldan. La Auditoría Superior de la Federación prepara, por primera vez, la incorporación de los grandes sindicatos nacionales a su Programa Anual de Auditorías, que no incluirá las cuotas de los trabajadores.



(300) Los cambios en el ámbito mundial han afectado las relaciones laborales y su modelo jurídico, que se revisa para ser transformado y una de sus misiones será borrar el corporativismo parásito que además hace nugatoria la libertad de los trabajadores simulando que la defiende, inventor de la cláusula de exclusión que perdura a pesar de haber sido declarada inconstitucional. La renovación de la estructura sindical es indispensable para volver a sus fines originales, tomando en cuenta la globalización y el ámbito de influencia de las empresas multinacionales que requieren el fortalecimiento de la ética social para sobrevivir, sometiéndose a directrices obligatorias a través de organismos internacionales bien informados, atendiendo la acción e intervención de auténticos representantes de los trabajadores en enmiendas conjuntas, que lleven a mejorar los estándares laborales mínimos en todo el mundo, elevar la educación, el avance en materia de salud, seguridad social y habitación. Muchas estructuras públicas y privadas involucradas con la función laboral deberán autenticarse con los cambios revisando acuerdos y convenios, sancionando el trabajo esclavo disimulado que sobrevive y el de infantes que se incrementa, teniendo como meta la productividad colectiva y no la consolidación de poderes que reinan en la nada. ❁

Si quieres ayudar, hazlo en
una obra que es tuya...



¡Gracias por darme
esta oportunidad!



Programa
El Rostro Humano
de la Contaduría Pública

Informes:
Srita. Carmen Rodríguez R.
Tel: 1105 1910
E-mail: rostrohumano@colegiocpmexico.org.mx